

## REUNION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

MANAUS, 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2011

### ACTA

En la ciudad de Manaus, Brasil, el 22 de noviembre de 2011, se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica (CCA), convocada por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA), en preparación a la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

### DELEGACIONES

Las Delegaciones estuvieron presididas por los representantes del Estado Plurinacional de **Bolivia**, José Crespo, Director General de Relaciones Multilaterales; de la República Federativa de **Brasil**, Ministro Clemente Baena Soares, Director del Departamento de América del Sur II; de la República de **Colombia**, Doctor Francisco Coy Granados, Director de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo; de la República del **Ecuador**, Doctor José María Borja, Subsecretario de América Latina y el Caribe; de la República Cooperativa de **Guyana**, Señor Kellawan Lall, Embajador de Guyana en la República Federativa de Brasil; de la República de **Perú**, Ministro Augusto Arzubiaga Scheuch, Director de Medio Ambiente; de la República de **Suriname**, Embajador Marlon Hoessein, Embajador de Suriname en la República Federativa de Brasil y; de la República Bolivariana de **Venezuela**, Licenciado Rubén Darío Molina, Director General de la Oficina de Asuntos Multilaterales y de Integración.

La nómina completa de las Delegaciones figura como **Anexo I** de la presente Acta.

### ACTO DE INAUGURACIÓN

El Representante de Brasil, Ministro Clemente Baena Soares, dio la más cordial bienvenida a los delegados de los Países Miembros de la OTCA y expresó la importancia que tiene la Reunión Extraordinaria del CCA para preparar la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores por los temas que se abordarán. Por su parte, el Secretario General de la OTCA, Emb. Alejandro Gordillo destacó la voluntad de los Países Miembros para apoyar las actividades de la Organización.

### APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidencia de la Reunión dio lectura al proyecto de Agenda. La Agenda, que fue aprobada por unanimidad, se incluye como **Anexo II** de la presente Acta.

### PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTION DE 2011 DE LA SECRETARIA PERMANENTE.

El Secretario General de la OTCA, luego de saludar a las Delegaciones, agradeció y expresó su reconocimiento a la Cancillería brasileña por su contribución a la organización de la presente Reunión. El Informe de Gestión referente al ejercicio de 2011 se distribuirá como **Anexo III** a la presente Acta.

El Presidente de la Mesa agradeció al Embajador Alejandro Gordillo por la presentación del Informe, que sometió a consideración del plenario. Los Delegados presentes expresaron su parecer positivo destacando el avance realizado en cumplimiento de los mandatos otorgados para el relanzamiento de la Organización y de su Secretaría.

El Presidente de la reunión concluyó este punto felicitando a la Secretaría Permanente por la presentación del Informe y por los resultados alcanzados.

#### **PROYECTO DE REGLAMENTO SOBRE NAVEGACION COMERCIAL EN LOS RIOS DE LA AMAZONIA.**

En la XV Reunión Ordinaria del CCA el Gobierno de Venezuela explicó que luego de las consultas realizadas y algunas consideraciones internas planteadas, decidió presentar como posición sobre la propuesta de Reglamento consensuada por los otros 7 Países Miembros, el texto que hizo llegar con fecha de 3 de agosto de 2011. El Gobierno del Brasil informó que haría gestiones junto al Gobierno de Venezuela, las mismas que llevaron a sostener una reunión de trabajo en Caracas el 16 de noviembre de 2011.

El Director del Departamento de América del Sur II del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, presentó ante la Reunión Extraordinaria del CCA el informe de las gestiones realizadas ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, con el apoyo de la SP-OTCA, en cumplimiento al mandato recibido del CCA.

#### **PROYECTO DE DECLARACION DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA OTCA SOBRE LA CONFERENCIA DE RIO+20**

Luego de un fructífero intercambio los Países Miembros acordaron el proyecto de Declaración que figura como **Anexo IV** de la presente Acta, y que será elevado a la consideración de la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para su adopción.

#### **PROYECTOS DE RESOLUCIONES**

Después de la presentación y consideración de los proyectos de Resolución preparados por la SP/OTCA, el CCA decidió someter a la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores los siguientes Proyectos:

- RES/XI\_MRE-OTCA/1. INFORME DE GESTION
- RES/XI\_MRE-OTCA/2. PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE OTCA
- RES/XI\_MRE-OTCA/3. ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA AGENDA ESTRATEGICA DE COOPERACION AMAZONICA
- RES/XI\_MRE-OTCA/4. IMPLEMENTACION DE ACUERDOS CON LA COOPERACION INTERNACIONAL
- RES/XI\_MRE-OTCA/5 SEMINARIO REGIONAL SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LA OTCA
- RES/XI\_MRE-OTCA/6. RECONOCIMIENTOS

Una vez considerados, los Proyectos de Resolución que figuran como **Anexo V**, se elevaron a aprobación de la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores.

#### **OBSERVADOR AD HOC**

En cumplimiento del mandato emanado de la XV Reunión del CCA, la Secretaría Permanente circuló una comunicación recopilando los antecedentes que existen sobre el particular. Las delegaciones intercambiaron observaciones sobre este tema.

### INICIATIVA YASUNÍ-ITT

La Delegación del Ecuador presentó a los Delegados una propuesta para incluir en el Compromiso de Manaos un párrafo de apoyo de los Países Miembros de la OTCA a la iniciativa Yasuní-ITT. Dicha propuesta fue aceptada.

### SUCESION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA OTCA Y SITUACION DE LOS FUNCIONARIOS EJECUTIVOS 2012

En relación con la sucesión del Secretario General de la OTCA, el Canciller de Suriname, Señor Winston Lackin, ratificará, durante el diálogo de los Cancilleres, la posición de su país de asumir la Secretaría General de la OTCA en julio de 2012.

En relación a la sucesión de los Funcionarios Ejecutivos, el tema será abordado en la próxima Reunión del CCA, que debe ser realizada en el primer semestre de 2012.

Los Delegados acordaron apoyar al futuro Secretario General de la OTCA, que fue propuesto por la República de Suriname y que asumirá el puesto en Julio de 2012, y a los nuevos representantes de los Países Miembros en la Organización que asumirán sus puestos conjuntamente con el Secretario General.

### COMPROMISO DE MANAOS

La Delegación del Brasil presentó el Proyecto de Compromiso de Manaos. Luego de un positivo diálogo el Consejo decidió que el texto que consta como **Anexo VI**, sea elevado a la consideración de los Ministros de Relaciones Exteriores.

### ELABORACION DE LA PROPUESTA DE AGENDA DE LA XI REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

El Programa y Agenda de la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores consta como **Anexos VII y VIII**.

### LECTURA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA XV REUNIÓN ORDINARIA DEL CCA.

El Ministro Clemente Baena Soares, Jefe de la Delegación del Brasil y Presidente de la Reunión, luego de terminados los trabajos establecidos en la agenda, agradeció la disposición y aportes recibidos de las Delegaciones presentes, y solicitó al Secretario General de la OTCA, Embajador Alejandro Gordillo, en su calidad de Secretario/Relator que diera lectura de la presente Acta. Encontrándola conforme, los Jefes de Delegación procedieron a suscribirla en la ciudad de Manaus, Brasil, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once.

Los miembros del CCA agradecieron al Gobierno de la República Federativa del Brasil, al Gobierno del Estado de Amazonas y a la SP-OTCA por la cálida acogida y organización de esta reunión.

Por el Estado Plurinacional de Bolivia

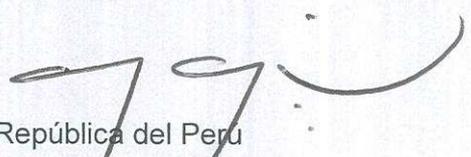
Por la República Federativa de Brasil

Por la República de Colombia

Por la República del Ecuador



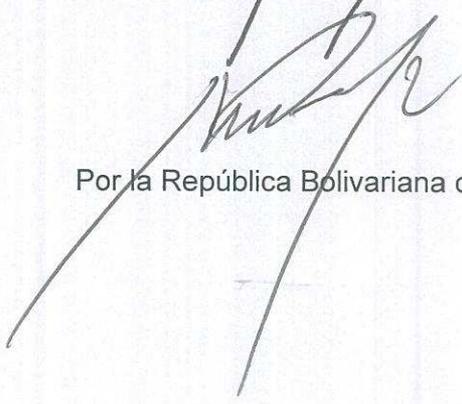
Por la República Cooperativa de Guyana



Por la República del Perú



Por la República de Suriname



Por la República Bolivariana de Venezuela

# XI REUNION DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA

(Manaos, 22 de noviembre de 2011)

## COMPROMISO DE MANAOS

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Colombia, de la República del Ecuador, de la República Cooperativa de Guyana, de la República del Perú, de la República de Suriname y de la República Bolivariana de Venezuela, reunidos en la ciudad de Manaos, República Federativa del Brasil, el 22 de noviembre de dos mil once, en ocasión de su XI Reunión:

**CON BASE EN** los principios y objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica, suscrito en 1978, y su Protocolo de Enmienda, firmado en 1998, que propician la ampliación y profundización las relaciones entre los países amazónicos, con consecuencias positivas para el proceso actual de unidad e integración suramericana;

**DECIDIDOS** a dar continuidad al proceso de relanzamiento de la OTCA, iniciado en noviembre de 2009, en la Reunión de Jefes de Estado de los Países Amazónicos, con la finalidad de hacer frente a los nuevos desafíos impuestos por la agenda regional;

**TOMANDO EN CUENTA** la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica adoptada en la X Reunión de Cancilleres de la OTCA, realizada en Lima, en noviembre de 2010, que fortalece la acción conjunta de los Países Miembros de la Organización;

**CONSCIENTES** de que el actual proceso de cooperación entre los países de la región amazónica y de sus pueblos debe tomar en cuenta los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible/sustentable;

**CONVENCIDOS** de la necesidad de promover mayores avances en las áreas de ciencia, tecnología e innovación, a fin de viabilizar la conservación y el uso sostenible/sustentable de la biodiversidad amazónica;

**SEGUROS** de la importancia de adoptar medidas que impulsen el papel renovado de la OTCA como foro de cooperación, de intercambio y de proyección conjunta de los Países Miembros, para hacer frente a los nuevos desafíos internacionales; y,

**DETERMINADOS** a reafirmar el compromiso con el desarrollo sostenible/sustentable de la Amazonia, generando mejores condiciones de vida para las poblaciones locales.

**SE COMPROMETEN ADOPTAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

1. Ampliar y profundizar las iniciativas para el relanzamiento de la OTCA, de conformidad con el mandato de los Jefes de Estado de los países amazónicos, de acuerdo con la Declaración de Manaus, en 2009, y con las decisiones adoptadas en la X Reunión de Cancilleres de la Organización, en Lima, Perú, en 2010.
2. Fortalecer los avances en el diálogo político y en el ámbito institucional, con el objetivo de conferir mayor dinamismo a los procesos de aprobación y ejecución de proyectos de cooperación amazónicos.
3. Priorizar, en el ámbito de las iniciativas de cooperación entre los Países Miembros, acciones que aproximen a la OTCA, conjuntamente con las autoridades nacionales y locales, a las poblaciones que viven en la región amazónica, a fin de facilitar el proceso de identificación de demandas locales para proyectos de cooperación regional.
4. Promover seminarios en el ámbito de cada País Miembro, los cuales ayudarán a profundizar el proceso de relanzamiento político de la OTCA. En este sentido, respaldan la iniciativa del Gobierno brasileño por la realización los días 23 y 24 de noviembre del año en curso, del Seminario "Desafíos y Oportunidades de la Cooperación Amazónica", el cual tiene como objetivo reposicionar a la OTCA en la agenda política regional, en esta nueva etapa de consolidación institucional.
5. Desarrollar mayores espacios de diálogo con las poblaciones amazónicas, con la realización de un seminario regional, a fin de estudiar y analizar las propuestas presentadas en cada uno de los seminarios nacionales. En ese contexto, saludan al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, por su ofrecimiento para ser sede del referido evento, en septiembre de 2012.
6. Encomendar al CCA la búsqueda de nuevas alternativas de financiamiento con miras a la implementación de la Agenda Estratégica de la OTCA. A este respecto, destacan la iniciativa del Gobierno brasileño de buscar viabilizar recursos del Fondo Amazonia para el financiamiento de proyectos de monitoreo de la cobertura forestal en la región amazónica. Este tipo de iniciativa podría considerarse como un mecanismo innovador y ejemplo a seguir por parte de la Organización.
7. Promover la movilidad académica entre estudiantes y docentes de instituciones educativas de la región amazónica, estableciendo un

Programa Regional de Intercambio, para fortalecer la cooperación en el ámbito educacional entre los Países Miembros. En ese sentido, instruyen a la Secretaría Permanente de la OTCA elaborar, en 2012, una Guía de Oferta Académica de la Región amazónica.

8. Saludar la iniciativa de la Delegación del Ecuador de crear una Universidad Regional Amazónica, como centro académico y de investigación, de carácter intergubernamental, adscrito a la OTCA. Reconocen la relevancia de la investigación y la generación de conocimientos sobre las riquezas naturales y la biodiversidad de la Amazonía para el desarrollo sostenible/sustentable de la región. Con este propósito, se acuerda constituir una Comisión Especial, integrada por delegados de los máximos organismos de educación superior de los Países Miembros para estudiar dicha iniciativa y proponer vías innovadoras para su eventual implementación.
9. Intensificar las acciones de cooperación en las áreas de innovación, ciencia y tecnología y, de conformidad con lo establecido en la Reunión Regional de Puyo, Ecuador, en junio de 2011, desarrollar un sistema de información integrado e indicadores regionales estándar para facilitar la investigación que sobre la amazonía realizan las instituciones nacionales y regionales; y, promover la inclusión de los conocimientos ancestrales y las prácticas comunitarias y locales de los pueblos indígenas.

En ese contexto, instruyeron a la Secretaría Permanente proceder a implementar el "Observatorio Amazónico", foro permanente que reunirá instituciones y autoridades relacionadas al tema, con énfasis en el estudio de la biodiversidad amazónica.

10. Instruir a la Secretaría Permanente realice las acciones necesarias para el lanzamiento simultáneo de los tres circuitos de turismo amazónicos: "Amazon – Pacific – Andes Route", "Amazon Caribbean Tourism Trail" y "Amazon Water Route", en la Feria Internacional de Turismo en Berlín y la participación en la Feria de Turismo en Santa Cruz de la Sierra, en 2012, respectivamente, conforme fue aprobado en la II Reunión Regional de Países Amazónicos de Turismo, efectuada en Zamora, Ecuador, en septiembre de 2011.
11. Incentivar el continuo fortalecimiento de las Comisiones Nacionales Permanentes, instancias nacionales responsables por la implementación del Tratado en sus respectivos territorios, destacando el papel en la articulación e implementación de políticas públicas para la región amazónica. En este contexto, instruyen a la Secretaría Permanente a realizar nuevos encuentros de autoridades sectoriales, en los diversos temas relacionados con la Agenda Estratégica de la OTCA.

12. Promover la protección de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y de otras comunidades tribales de la Amazonia, en el marco de las respectivas legislaciones nacionales y del derecho internacional, garantizando la preservación de estos conocimientos y por ende, la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de tales conocimientos. En ese sentido, destacan la III Reunión de Altas Autoridades Gubernamentales de Asuntos Indígenas de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, realizada en Caracas, República Bolivariana de Venezuela en septiembre de 2011.
13. Acoger la idea de intercambiar experiencias sobre cuestiones relacionadas a los recursos genéticos de la biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados con el objetivo de trabajar conjuntamente para su protección. Con esa finalidad se deberá realizar una reunión de expertos de los Países Miembros en el primer trimestre de 2012.
14. Respaldar las iniciativas de mitigación del cambio climático que de manera voluntaria se desarrollan en la región. Valoran de manera particular la Iniciativa Yasuni – ITT de la República del Ecuador y hacen un llamado a la Comunidad Internacional para apoyar la propuesta ecuatoriana que busca proteger a la biodiversidad, a los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y promover un modelo de desarrollo sostenible/sustentable.
15. Iniciar el diálogo entre especialistas de los Países Miembros en el área de inclusión social, lucha contra la pobreza y erradicación de la pobreza extrema. En ese contexto, instruyeron al CCA la creación de un Grupo de Trabajo Ad Hoc para proponer y examinar iniciativas en el área de desarrollo social en la región amazónica.
16. Contribuir para el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Rio +20), a partir de la profundización de experiencias exitosas en el ámbito de la cooperación amazónica para alcanzar el desarrollo mediante el equilibrio entre el aprovechamiento sostenible de los recursos, su protección y su conservación de manera que promueva la transformación del modelo actual en modelos de desarrollo sostenible/sustentable, económicamente incluyentes, respetuosos con la naturaleza, sus ecosistemas y los derechos de los pueblos.
17. Apoyar la propuesta peruana para la realización, en el primer trimestre de 2012, en Lima, Perú, de la II Reunión de Ministros de Medio Ambiente de los Países Miembros de la OTCA. En esa oportunidad, deberán examinarse entre otros temas, la contribución de la OTCA para el proceso de la Conferencia de Rio +20.

18. Saludar los esfuerzos e iniciativas ejecutadas por los Países Miembros en el ámbito del Año Internacional de los Bosques, destacando el papel que cumplen los bosques en el mantenimiento del equilibrio del ecosistema amazónico. En ese sentido, ratifican la relevancia del desarrollo de las iniciativas de Monitoreo de la cobertura Forestal, del sistema de permisos electrónicos para especies amparadas por la Convención de de CITES, de prevención y control de incendios forestales y de la biodiversidad forestal.
19. Destacar la importancia de un enfoque regional coordinado en asuntos de desarrollo sostenible/sustentable. En este contexto, instruyen a la Secretaría Permanente de la OTCA para interactuar con la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) para identificar medios que permitan una progresiva convergencia, coordinación y colaboración conjunta.
20. Mantener los compromisos asumidos en el sentido de promover el fortalecimiento del presupuesto de la OTCA.
21. Fortalecer institucionalmente a la OTCA, apoyando las acciones de su Secretaría Permanente con miras al pleno cumplimiento de los objetivos del Tratado y de los mandatos de las instancias de la Organización.
22. Saludar el compromiso del Perú con este proceso de cooperación Amazónica, al haber sido sede de las últimas dos Reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA, celebradas al cumplirse los 25 y 30 años de la entrada en vigencia del Tratado de Cooperación Amazónica.
23. Reconocer la destacada labor desempeñada por el ex Secretario General de la OTCA, Embajador Manuel Picasso y continuada por su sucesor, el Embajador Alejandro Gordillo, en el relanzamiento y fortalecimiento institucional de la Organización, que ha permitido la aprobación de la "Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica", en noviembre de 2010.
24. Reconocer también la labor cumplida por el personal de la Secretaría Permanente en la ejecución de los mandatos otorgados.
25. Apoyar al futuro Secretario General de la OTCA, que será propuesto por la República de Suriname, que iniciará su mandato en julio de 2012, así como a los nuevos representantes de los Países Miembros en la Organización, que asumirán sus funciones conjuntamente con el nuevo Secretario General.
26. Agradecer al Gobierno del Ecuador por su ofrecimiento para acoger la XII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países

Miembros de la OTCA, en el segundo semestre de 2012, en una fecha que será informada por la Secretaría Permanente.

27. Reconocen el esfuerzo que viene realizando el Perú en la Región de Madre de Dios, para erradicar la minería ilegal, que tanto daño causa al ecosistema amazónico. En ese sentido, consideran necesario que la OTCA desarrolle proyectos en los Países Miembros, que conlleven hacia la recuperación, reforestación y conservación de las zonas afectadas.

28. Agradecer al Gobierno de la República Federativa del Brasil y al Gobierno del Estado de Amazonas por la cálida recepción brindada a las Delegaciones participantes.

Manaos, veintidós de noviembre de dos mil once.

Por el Estado Plurinacional de Bolivia

Por la República Federativa de Brasil

Por la República de Colombia

Por la República del Ecuador

Por la República Cooperativa de Guyana

Por la República del Perú

Por la República de Suriname

Por la República Bolivariana de Venezuela

## **DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA OTCA PARA LA CONFERENCIA DE RIO+20**

Los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica:

Reconociendo que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en Rio de Janeiro en junio de 1992 (Conferencia de Rio), significó la consolidación del paradigma de desarrollo sostenible que integra, con el mismo nivel de importancia, los pilares social, ambiental y económico del desarrollo, por lo que resaltan la trascendencia del Tratado de Cooperación Amazónica como instrumento para el desarrollo sostenible de la región amazónica;

Seguros de que la Conferencia Rio +20 es una adecuada oportunidad para evaluar y determinar acciones y medidas que permitan alcanzar el desarrollo sostenible/sustentable, destacan la relevancia que debe ser dada a la región amazónica por sus contribuciones y significado para la biodiversidad, estabilidad climática y para su desarrollo integral;

Guiados por los principios de soberanía, de solidaridad, de cooperación, de participación de los pueblos amazónicos, de respeto y de armonía con la naturaleza y sus ecosistemas, de desarrollo integral sostenible/sustentable y de reducción de asimetrías entre las naciones de la región;

Preocupados porque transcurridos 20 años de la Cumbre de Río de 1992 continúan vigentes patrones insostenibles de producción y consumo, tal como fue expresado en la Declaración de la II Reunión de los Presidentes de los Países Amazónicos en Manaus, en febrero de 1992;

Conscientes de que el principio 7 de la Declaración de Río sobre las responsabilidades comunes pero diferenciadas constituye un instrumento esencial para la superación de esos patrones y para alcanzar el desarrollo sostenible;

Convencidos de su responsabilidad para enriquecer, desde una perspectiva regional, el proceso de la Conferencia de Río+20, deciden adoptar la presente:

### **DECLARACION**

- Ratifican su convicción de que el desarrollo se debe alcanzar mediante el equilibrio entre el aprovechamiento sostenible de los recursos, su protección y su conservación de manera que promueva la transformación del modelo actual en modelos de desarrollo sostenible/sustentable, económicamente incluyentes, respetuosos con la naturaleza, sus ecosistemas y los derechos de los pueblos;

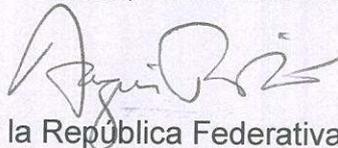
- Se comprometen a promover un desarrollo y modos de vida sostenibles/sustentables, en armonía con la naturaleza y los ecosistemas, que respete el derecho de nuestros países a utilizar sus propios recursos para asegurar su bienestar y progreso;
- Destacan el aporte y la contribución de la cooperación sur-sur como instrumento para la reducción de asimetrías y para una apropiada acción regional coordinada, y consideran que se debe promover y fortalecer estas iniciativas, mediante la posible provisión de recursos nuevos y adicionales y una efectiva transferencia de tecnología y capacitación;
- Exhortan a los países desarrollados a asumir un fuerte compromiso para avanzar hacia el cumplimiento de las metas y objetivos convenidos internacionalmente, con sentido de responsabilidad y solidaridad internacional y, en especial un mayor compromiso, mediante la provisión de recursos financieros nuevos adicionales y previsibles;
- Reiteran que, después de más de treinta años de vigencia, el Tratado de Cooperación Amazónica ha demostrado ser un marco válido para la promoción del desarrollo sostenible/sustentable, con carácter inclusivo de sus respectivos territorios amazónicos bajo los criterios de sostenibilidad, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales;
- Reiteran que, en la visión regional, la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales renovables y el desarrollo sostenible, con énfasis en la erradicación de la pobreza y mejora de la calidad de vida de la población amazónica, son ejes transversales de la acción regional;
- Ratifican que la erradicación de la pobreza es una acción indispensable para la concreción del desarrollo sostenible y resaltan la importancia de elaborar una agenda conjunta de inclusión social en la región amazónica;
- Reconocen los desafíos que enfrentan conjuntamente todos los Países Miembros en la búsqueda del desarrollo sostenible/sustentable, donde la inversión productiva pública y/o privada, así como la transferencia de tecnología, la innovación y el financiamiento deben integrar la agenda de negociaciones internacionales y regionales en la búsqueda de mecanismos que contribuyan para su implementación;
- Aspiran a que los resultados de la CNUDS Rio + 20 se traduzcan en acciones que permitan la superación de los obstáculos al desarrollo sostenible y en soluciones para las causas estructurales de los impactos negativos ambientales, económicos y sociales, ocasionados por políticas y patrones de producción y de consumo insostenibles, en sectores que son esenciales para la supervivencia de la humanidad; por lo tanto, aspiran que, los resultados de la Conferencia, consideren plenamente los elementos sociales de la sostenibilidad;

- Ratifican que la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica adoptada en la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Tratado de Cooperación Amazónica, es un modelo de concertación y trabajo conjunto para alcanzar los nuevos objetivos de desarrollo, incluyendo el fortalecimiento institucional.

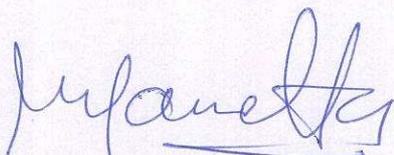
Manaos, 22 de noviembre de 2011



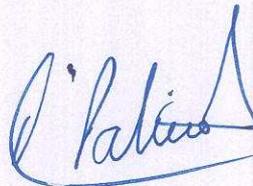
Por el Estado Plurinacional de Bolivia



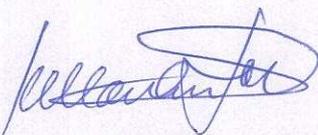
Por la República Federativa de Brasil



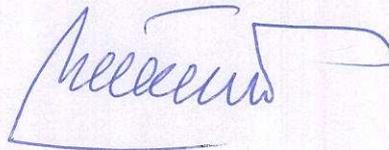
Por la República de Colombia



Por la República del Ecuador



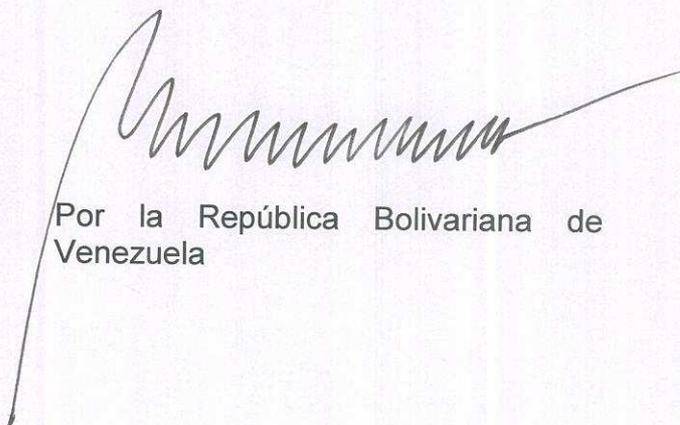
Por la República Cooperativa de  
Guyana



Por la República del Perú



Por la República de Suriname



Por la República Bolivariana de  
Venezuela

LA XI REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE  
LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

RES/XI MRE-OTCA/01

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica establece la obligación de presentar Informes Semestrales a los Países Miembros sobre las actividades desarrolladas;

Que la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, ha cumplido con presentar los Informes Semestrales correspondientes a los períodos enero – junio 2011 y julio – noviembre 2011;

Que habiéndose recibido los Informes de Gestión) correspondientes a los períodos enero-junio 2011 y julio-noviembre-2011 de parte del Secretario General de la OTCA;

RESUELVE:

APROBAR los Informes de Gestión presentados por la Secretaría Permanente;

EXPRESAR su reconocimiento y felicitación al Secretario General de la OTCA, Alejandro A. Gordillo, y a los Directores Ejecutivo y de Administración así como a los Coordinadores por los esfuerzos realizados para concretar el proceso de implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica y la consolidación del proceso de relanzamiento de la Organización.

Adoptada en la ciudad de Manaus, Brasil, a los 22 días del mes de noviembre de 2011.

LA XI REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE  
LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

RES/XI MRE-OTCA/02

CONSIDERANDO:

Que los Países Miembros de la OTCA coinciden en la necesidad de fortalecer la implementación de actividades aprobadas bajo la estructura institucional de la organización.

Que las orientaciones de los Jefes de Estado (Manaos 2009) y de la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores (Lima 2010) establecen la necesidad de dar a la Organización *“un renovado y moderno papel como foro de cooperación, intercambio, conocimiento y proyección conjunta para enfrentar los nuevos y complejos desafíos internacionales que se presentan”*.

Que es necesario adecuar las condiciones para que los Países Miembros y la SP/OTCA implementen las actividades, programas y proyectos acordados en el marco de las decisiones y mandatos otorgados por las máximas instancias políticas de la Organización y contenidas también en la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, aprobada mediante RES XMRE-OTCA/5 de 30 de noviembre de 2010.

Que es imprescindible que los Países Miembros puedan adoptar las decisiones que viabilicen de la mejor manera posible, en cumplimiento de los preceptos del Tratado, los Reglamentos y Resoluciones adoptados, la ejecución de las actividades acordadas.

Que en aplicación del Tratado de Cooperación Amazónica, Artículos XXI (literales 4 y 5) y XXV; Reglamento del Consejo de Cooperación Amazónica, Artículos 2 (literales 4 y 5) y 20; Reglamento de la Comisión de Coordinación del Consejo de Cooperación Amazónica. Artículos 3 (literales d, g, i) y 6, y Reglamento de la Secretaría Permanente de la OTCA, Artículos 3, 4, 5 (literales 1, 4, 8, 12, 13, 15 y 20), se deben adoptar las previsiones para implementar actividades específicas manteniendo el sentido regional del proceso de cooperación.

RESUELVE:

1. El Procedimiento se aplicará a actividades específicas identificadas expresamente y que hayan sido aprobadas previamente entre los Países Miembros.
2. Se aplicarán criterios flexibles y graduales de implementación operacional, asegurando siempre que dicho procedimiento tenga en consideración que el desarrollo sostenible y la integración amazónica deben ser integrales. Asimismo, se deberá garantizar que las actividades implementadas al amparo de este procedimiento permitan el acceso a información oportuna a los Países Miembros.
3. Se entenderá que una vez aprobada una propuesta por las instancias pertinentes de la OTCA, dos o más Países Miembros podrán iniciar su ejecución, tomando las previsiones para que en la medida de lo posible se pueda asegurar la incorporación de otros Países Miembros. Esta previsión no tiene carácter de regla general y deberá aplicarse de forma específica.
4. La SP/OTCA deberá tomar las medidas necesarias para mantener informados a los Países Miembros no incorporados en la ejecución de una actividad con vista a su efectivo seguimiento, incluyendo la posibilidad de realizar los ajustes

necesarios que sean posibles en los instrumentos vinculados con vista a su plena implementación por todos los Países Miembros.

5. Este procedimiento permitirá que aquéllas iniciativas aprobadas que ya cuentan con financiamiento no demoren en su implementación.
6. Cualquier País Miembro podrá eximirse formalmente de aplicar total o parcialmente una actividad aprobada, sea por tiempo definido o indefinido, sin que ello impida su posterior incorporación total, parcial o como observador a la misma.
7. En el caso que un País Miembro se incorpore a una iniciativa en curso, la asignación de recursos estará condicionada a la estructura de financiamiento aprobada y sus instrumentos operativos y deberá ser analizada caso por caso.
8. En la ejecución de actividades, Programas y Proyectos, la SP/OTCA deberá asegurar que, aunque se trate de iniciativas que no abarquen la totalidad de los Países Miembros, su divulgación sea realizada manteniendo la visión de conjunto del proceso de cooperación amazónica.
9. Todos los aspectos no contemplados en el presente Procedimiento serán resueltos individualmente por el CCA.
10. La SP/OTCA presentará un informe detallado sobre las actividades realizadas al amparo del presente Procedimiento a la siguiente reunión del Consejo de Cooperación Amazónica.

Adoptada en la ciudad de Manaus, Brasil, a los 22 días del mes de noviembre de 2011.

LA XI REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

RES/XI MRE-OTCA/03

CONSIDERANDO:

Que los Países Miembros de la OTCA coinciden en la necesidad de fortalecer las condiciones para que los Países Miembros y la SP/OTCA implementen las actividades acordadas en el contexto de las decisiones y mandatos otorgados por las máximas instancias políticas, especialmente en el marco de la RES/X MRE-OTCA/5 que aprueba la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica;

Que mediante la RES/X MRE-OTCA/4 los Países Miembros decidieron actualizar el sistema de cuotas de la Organización a partir de 2012;

Que resulta imprescindible avanzar en la definición de mecanismos innovadores de financiamiento para dotar a la Secretaría Permanente de mayor autonomía técnica y presupuestaria a fin de cumplir con los mandatos y necesidades de los Países Miembros;

Que los Países Miembros consideraron en la Declaración de Lima de noviembre de 2010 que para el fortalecimiento de la cooperación regional es necesario ampliar la identificación de fuentes de financiamiento;

Que como parte de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica se aprobaron cuatro fuentes de recursos probables y se encomendó a la SP/OTCA explorar la alternativa de financiamiento vía la cooperación triangular y que en atención al contexto financiero de la Organización es necesario proceder a definir mecanismos y criterios operativos para su concreción;

RESUELVE,

1. Establecer las siguientes fuentes adicionales de financiamiento de la Organización:
  - a. Contribuciones voluntarias provenientes de los Países Miembros para financiamiento de actividades y estrategias específicas.
  - b. Contribuciones voluntarias de empresas públicas o privadas destinadas a la valorización de la cultura amazónica;
  - c. Tasas de administración provenientes de la ejecución de proyectos de cooperación internacional de fuente de financiamiento externa o proveniente de uno o más de los Países Miembros.
2. Para la ejecución de actividades y estrategias específicas financiadas por contribuciones voluntarias provenientes de los Países Miembros se requerirá que la iniciativa haya sido aprobada en el marco de la Resolución RES/X MRE-OTCA/7. En la medida de lo posible, los plazos para la aprobación de estas contribuciones será reducido.
3. La concreción de contribuciones de empresas públicas o privadas para la valorización de la cultura amazónica seguirá las siguientes orientaciones:
  - a. Requerirá del endoso formal del país sede de la empresa del País Miembro que oferte la contribución.
  - b. La SP/OTCA deberá informar a los Países Miembros la propuesta de contribución, incluyendo la oferta de beneficios, créditos institucionales y medios de comunicación y divulgación que integran la iniciativa, en conformidad a los procedimientos vigentes.

- c. La SP/OTCA deberá elaborar informes semestrales de avance de las iniciativas y un informe final que incluya una evaluación de los impactos alcanzados.
4. En el caso de tasas de administración para la ejecución de proyectos o iniciativas de cooperación por medio de la estructura y facilidades de la SP/OTCA se observarán las siguientes orientaciones:
- a. El cobro de tasas de administración deberá ser adoptada siempre que sea posible en los proyectos e iniciativas.
  - b. El valor de la tasa de administración será negociada considerando las normas vigentes en la entidad financiadora y los costos inherentes a la gestión de la iniciativa.
  - c. Son considerados proyectos elegibles para la aplicación del cobro de la tasa de administración: (i) proyectos financiados con recursos de la cooperación internacional aprobados por la OTCA; (ii) proyectos propuestos por uno o más Países Miembros para la ejecución de componentes de contrapartida de una iniciativa aprobada; (iii) proyectos propuestos por un País Miembro para la ejecución de actividades de carácter nacional vinculados a las iniciativas aprobadas y a la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica.
5. El aporte propuesto por uno o más países para la ejecución de sus componentes de contrapartida o para la ejecución de actividades de carácter nacional requerirán para el inicio de su implementación de una comunicación formal especificando las orientaciones para su ejecución. La SP/OTCA deberá mantener registro de estos aportes y realizar su seguimiento y evaluación informando periódicamente a todos los Países Miembros.

Adoptada en la ciudad de Manaus, Brasil, a los 22 días del mes de noviembre de 2011.

LA XI REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE  
LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

RES/XI MRE-OTCA/04

CONSIDERANDO:

Que la Declaración de la II Reunión de los Presidentes de los Países Amazónicos, realizada en Manaus, los días 11 y 12 de febrero de 1992, reafirma "... los principios y propósitos de la Declaración de Manaus del 6 de mayo de 1989, en la que nuestros países consignaron sus intereses comunes en la región amazónica, en particular sobre el futuro de la cooperación para el desarrollo y la conservación de este patrimonio" y en ese contexto destacaron "que este empeño no será suficiente sin la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos realizados por nuestros Estados en el desempeño de sus responsabilidades y en el ejercicio de su soberanía";

Que en la Declaración de los Jefes de Estado sobre la OTCA, adoptada en Manaus el 26 de noviembre de 2009, se decide dar a la OTCA un renovado y moderno papel como foro de cooperación, intercambio, conocimiento y proyección conjunta para enfrentar los nuevos y complejos desafíos internacionales que se presentan;

Que mediante la RES X/MRE-OTCA/5 de 30 de noviembre de 2010, se aprueba la nueva Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica y se encomienda a la Secretaría Permanente realice los máximos esfuerzos para difundir la precitada Agenda a nivel, regional e internacional, para la identificación de nuevas fuentes de cooperación que aseguren su implementación, así como apoyar a los Países Miembros en su difusión nacional;

Que mediante la RES X/MRE-OTCA/7 de 30 de noviembre de 2010, se aprueban los procedimientos, mecanismos y términos para la negociación y suscripción de propuestas de acuerdo entre la Secretaría Permanente y terceros países, organismos internacionales u otras entidades, además de aprobar los Lineamientos para la relación con la cooperación internacional;

Que en la Declaración de Lima, adoptada el 30 de noviembre de 2010, se expresa el agradecimiento a los gobiernos y organismos internacionales que prestan asistencia técnica y financiera a la OTCA y se ratifica la necesidad de que la Secretaría Permanente amplíe la identificación de fuentes de cooperación para la ejecución y desarrollo de programas, proyectos y actividades estratégicas, en el marco de las prioridades aprobadas por los Países Miembros, sin perjuicio de fuentes de financiamiento provenientes de los propios países, en cumplimiento de las instrucciones impartidas en la Declaración de Jefes de Estado de Manaus del año 2009;

Que es prioritaria la adopción de decisiones para viabilizar la suscripción e implementación de Acuerdos y/o Memorándums con la cooperación internacional, en el marco de la precitada RES X/MRE-OTCA/7;

RESUELVE:

Reconocer el aporte de la cooperación internacional, a través de Gobiernos de Países Miembros, países amigos y Organismos Internacionales, para el cumplimiento de los objetivos y mandatos adoptados por los Países Miembros de la OTCA, mediante el financiamiento de Proyectos de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, destacando la importancia de su ampliación y continuidad.

Expresar su reconocimiento por la suscripción del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la OTCA y la Organización Panamericana de la Salud, suscrito en Washington el 27 de septiembre de 2011.

Se congratulan por el inicio del proceso de consulta regional para la formulación de un Proyecto Regional sobre “Protección de bosques, conservación de la biodiversidad y cambio climático” que cuenta con el compromiso de aporte del Gobierno de Alemania, por intermedio del KfW, y felicitar a la SP/OTCA por la implementación de un nuevo modelo de consulta para fortalecer la cooperación regional.

Destacar el inicio de actividades de los proyectos de “Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios en el Uso del Suelo en el Bosque Panamazónico” -OTCA/DGIS/BMZ/ITTO-, “Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos transfronterizos del Río Amazonas considerando la variabilidad climática y el cambio climático” -OTCA/GEF/PNUMA- y “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” -OTCA/BID-, que son una muestra de los avances en la cooperación regional.

Resaltar la continuación del “Programa Sistema de Vigilancia en Salud Ambiental para la Región Amazónica” –OTCA/BID/OPS/FIOCRUZ/UNAMAZ.

Instruir a la SP/OTCA para que avance en el proceso de consulta para la concreción del Proyecto Regional sobre Biodiversidad Forestal que cuenta con una oferta de apoyo del Gobierno del Japón y la cooperación de la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT) y la Secretaría del Convenio de Diversidad Biológica “Fortalecimiento Institucional de los Países Miembros de la OTCA para el manejo Forestal Ecológicamente responsable y conservación de la Biodiversidad en los Bosques de la Amazonia”

Realizar un llamado para que los proyectos de: Acuerdo Marco de Cooperación entre la Corporación Andina de Fomento y la OTCA; Memorándum de Cooperación Interinstitucional entre la OTCA y la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), y Memorándum de Entendimiento entre la OTCA y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN); puedan ser suscritos a la mayor brevedad con el fin de que faciliten la posterior negociación de apoyos específicos para las actividades de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica.

Expresar la prioridad otorgada por los Países Miembros para la negociación y adopción de un Acuerdo Marco de Cooperación para el Combate de Incendios Forestales Fronterizos entre los Países Miembros de la OTCA, para lo cual se invita a la cooperación internacional a realizar aportes específicos.

Adoptada en la ciudad de Manaus, Brasil, a los 22 días del mes de noviembre de 2011.

LA XI REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE  
LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

RES/XI MRE-OTCA/05

CONSIDERANDO:

Que en la X Reunión Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, los Países Miembros acordaron iniciar una reflexión conjunta para permitir el fortalecimiento de la participación y compromiso de las instituciones nacionales en el proceso de cooperación amazónica, para lo cual encomendaron a la SP/OTCA la organización de un Seminario Regional con amplia participación sobre el rol y perspectivas de la OTCA, con el fin de atender mejor las expectativas de la sociedad amazónica;

Que en cumplimiento de dicho mandato la XVI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, evaluó positivamente la propuesta presentada por la SP/OTCA y encomendó a ésta que gestione los recursos necesarios para apoyar la realización de Seminarios Nacionales en cada uno de los Países Miembros;

Que la realización de dichos Seminarios Nacionales y el Seminario Regional se constituyen en hitos históricos para la apertura de la Organización hacia las poblaciones amazónicas;

RESUELVE:

Efectuar Seminarios Nacionales para fortalecer el proceso de relanzamiento de la OTCA durante 2012, para lo cual la Secretaría Permanente deberá gestionar los recursos necesarios con la cooperación internacional, para apoyar a los Países Miembros que manifiesten su interés.

Que la SP/OTCA realice las gestiones necesarias para la organización y financiamiento del Seminario Regional a realizarse en Bolivia en septiembre de 2012.

Instruir a la Secretaría Permanente que explore alternativas que permitan el continuo fortalecimiento de las Comisiones Nacionales Permanentes.

Adoptada en la ciudad de Manaus, Brasil, a los 22 días del mes de noviembre de 2011.

LA XI REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE  
LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

RES/XI MRE-OTCA/06

CONSIDERANDO:

Que las acciones desplegadas por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) durante la gestión 2011 han sido factores determinantes para el éxito de la implementación de los mandatos de la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, en especial la RES/XMRE-OTCA/5 “Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica”, y para la organización y coordinación de esta reunión;

Que los esfuerzos realizados en el mismo sentido por la República Federativa del Brasil conjuntamente con los demás Países Miembros de la Organización y con la Secretaría Permanente de la OTCA también constituyeron factores determinantes para alcanzar las importantes decisiones aquí adoptadas;

RESUELVE:

EXPRESAR su más sincero y cálido agradecimiento a la República Federativa del Brasil, al Gobierno del Estado de Amazonas y a sus habitantes por la excelente organización de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica y la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA, así como por las múltiples atenciones recibidas.

MANIFESTAR de igual manera su reconocimiento a la Secretaría Permanente de la OTCA por la muy acertada coordinación en la implementación de los mandatos de la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, en especial la RES/X MRE-OTCA/5 “Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica”, la realización de éstas reuniones, que han permitido fortalecer y proyectar el proceso de cooperación regional amazónica, mediante la implementación de acciones concertadas y provechosas para los Estados Miembros en aras del desarrollo sustentable y preservación del medioambiente en la cuenca amazónica.

Adoptada en Manaus, Brasil, a los 22 días del mes de noviembre de 2011.

LA X REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS  
DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

RES/XI MRE-OTCA/7

CONSIDERANDO:

Que el Artículo III del Tratado de Cooperación Amazónica y su párrafo único, establecen el marco para la cooperación regional en materia de navegación comercial;

Que mediante Resolución IX MRE-OTCA/6 de 25 de noviembre de 2005, se encomendó avanzar en la formulación de un proyecto de Reglamento General de Navegación Comercial en los Ríos Amazónicos, conforme la decisión plasmada en la “Declaración de la VIII Reunión de Cancilleres de los Estados Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica” adoptada en Manaus de 2004;

Que en la Reunión Extraordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, realizada el 14 de mayo de 2010 en Río de Janeiro, Brasil, se aprobaron las recomendaciones de la Reunión sobre Navegación Comercial y se decidió establecer un Grupo de Trabajo para dar continuidad a las negociaciones;

Que habiendo recibido el informe de las reuniones del Grupo de Trabajo, celebradas en Bogotá, Colombia, La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia y Río de Janeiro, Brasil, los días 23 y 24 de septiembre 2010; 3 y 4 de noviembre de 2010, y 25 y 26 de mayo de 2011 respectivamente, se evidenció un sustantivo avance en el proceso de negociación de la propuesta de Reglamento de Navegación Comercial en los Ríos de la Amazonía;

Que de conformidad a los acuerdos alcanzados en la XV Reunión Ordinaria del CCA, realizada el 18 de octubre de 2011, se reconocen los avances en la negociación realizados hasta la fecha;

RESUELVE:

Reactivar el Grupo de Trabajo de Navegación Comercial, que será presidido por la República Bolivariana de Venezuela y encomendarle que retome sus actividades y presente hasta fines del primer semestre de 2012 la propuesta final de Reglamento de navegación comercial en los ríos de la Amazonía a consideración de la próxima Reunión Ordinaria del CCA.

Agradecer, reconocer y destacar el excelente trabajo realizado por la Presidencia del Grupo a cargo del Gobierno del Brasil.

Instruir a la SP/OTCA que gestione el financiamiento para la realización de las reuniones del Grupo de Trabajo, incluyendo la posibilidad de utilizar herramientas de trabajo virtuales.

Adoptada en la ciudad de Manaus, Brasil, a los 22 días del mes de noviembre de 2011.